

hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su artículo 166, asiste a los acreedores de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 19 de abril de 2007.—Don Vicente Reig Payá, Apoderado especial de Rci Banque, Sociedad Anónima y Secretario del Consejo de Administración de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., Sociedad Unipersonal.—22.515. 1.ª 20-4-2007

RCI BANQUE, S.A.

(Sociedad absorbente)

ACCORDIA ESPAÑA, S.A., E.F.C.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 19 de abril de 2007 el accionista único de Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, aprobó la fusión por absorción de Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, por la sociedad de nacionalidad francesa denominada Rci Banque, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquella sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de marzo de 2007. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, es el regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente Rci Banque, Sociedad Anónima titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida (por medio de su filial Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, que es titular directo de todas las acciones de la sociedad absorbida). Los balances de fusión serán, en ambas sociedades, los respectivos de una y de otra cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2007. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su artículo 166, asiste a los acreedores de Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 19 de abril de 2007.—Don Vicente Reig Payá, Apoderado especial de Rci Banque, Sociedad Anónima y Secretario del Consejo de Administración de Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., Sociedad Unipersonal.—22.516. 1.ª 20-4-2007

RECTIFICADOS GRANADA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 16/06 contra Rectificados Granada, S. L., en la que se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por los siguientes importes: a favor de don Antonio Zafra, 62.829,24 euros; a favor de don Julio Álvarez, 15.310,11 euros; a favor de don José Barros, 60.479,16 euros; y, a favor de don Francisco Marín, 9.722,27 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Mercedes Puya Jiménez.—20.607.

RIOJA TELEVISIÓN, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó en su última reunión convocar Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que habrán de celebrarse de forma consecutiva en el Salón de Actos de Diario La Rioja, sito en Logroño, Vara de Rey, 74 Bajo, el próximo día 22 de mayo a las diecinueve horas y treinta minutos en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—acogimiento, en su caso, de la Compañía al régimen de consolidación fiscal.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Reducción del Capital Social mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones y para compensar pérdidas.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos Sociales, relativo al Capital Social.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas Generales, así como el informe de los administradores sobre la justificación de la reducción de capital social propuesta. Los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Logroño, 9 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo, D. Jesús Alloza Moya.—20.775.

ROBERTO FERRO CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 226/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Ana Palacios González contra la ejecutada

«Roberto Ferro Construcciones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el uno de febrero de 2007, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.070,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 9 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—20.712.

ROJO Y NEGRO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 25 de enero de 2007, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Rojo y Negro, S.A.» acordó por unanimidad reducir su capital social en la cantidad de 120.202,42 euros, quedando, en consecuencia, fijado el capital social en la cantidad de 120.202,42 euros. La reducción acordada tiene la finalidad de devolver aportaciones al accionista mediante la amortización directa de 400 acciones y con abono de la suma total de 912.910 euros. La ejecución de la presente reducción de capital mediante la amortización directa de acciones se completará dentro de los dos meses siguientes a la terminación del plazo de oposición de acreedores mencionado a continuación.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la reducción de capital antes mencionada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Administradora única, Juana Francisca Morales Navas.—20.369.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 177/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Eduardo Mejías López, contra la empresa Salesforce, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2007 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 239,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—20.274.

SALINAS DE LEVANTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria a celebrar el día 29 de junio de 2007 a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Avda. del Rey Jaime III, 17.1.º de Palma de Mallorca (07012), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2006 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—En ruegos y preguntas, los accionistas podrán proponer uno o mas puntos en el orden del día, que no se hayan previsto en la convocatoria.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.